

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 0402 del 04 de julio de 2019 de la SSF, y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 “Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar”,

CONSIDERANDO

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se haya sometida al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR** ajustándose a su Manual de Contratación, mediante Resolución N° 013 de 2020 ordenó la apertura del **CONCURSO ABIERTO NO. 010-2020**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN EXISTENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFAMILIAR Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE LA CONFORMAN PARA SU CERTIFICACIÓN RETIE Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

Que, ajustándose al cronograma del concurso, con fecha 14 de agosto de 2020, se dio la recepción de propuestas presentadas al concurso.

Que, mediante Resolución 021 de fecha 26 de agosto de 2020, se ordenó la Suspensión del CONCURSO ABIERTO No. 010-2020, con la finalidad de contar con la participación de un experto en la materia objeto del proceso de selección, para efectuar la evaluación técnica.

Que, habiéndose cumplido dicha finalidad, se cumplen los presupuestos requeridos para la reanudación del proceso en la etapa en la que se encontraba al momento en que se decretó la suspensión. Por lo cual, el cronograma del proceso es el siguiente:

| CRONOGRAMA DEL PROCESO | |
|--|---|
| ACTUACIÓN | FECHA Y HORA |
| AVISO DE LA CONVOCATORIA | 30 de Julio de 2020. Página WEB www.comfamiliar.org.co |
| PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES | 30 de Julio de 2020. Página WEB www.comfamiliar.org.co . |
| VISITA TECNICA | 06 de agosto de 2020. Hora: 02:00 pm. Se realizará visita a la Institución Educativa Comfamiliar, ubicada en el Barrio San José de los Campanos. Esta visita es de carácter obligatorio, por ser requisito indispensable de habilitación. Su inasistencia es causal de rechazo de la propuesta. |
| OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES | Desde el 31 de julio hasta el 10 de agosto de 2020 a las 4:00 p.m, las cuales se deberán remitir al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co . |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES | Hasta el 12 de agosto de 2020, se publicarán las respuestas a las observaciones en la Página WEB: contratacion2@comfamiliar.org.co |

| | |
|--|---|
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE | 14 de agosto de 2020. Se recepcionarán las propuestas hasta las 4:00 p.m en los siguientes correos electrónicos: contratacion2@comfamiliar.org.co y asesor@comfamiliar.org.co. Las propuestas deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en la Forma de Presentación de la propuesta descrita en los presentes pliegos. |
| TERMINO PARA SUBSANAR | Hasta el 21 de agosto de 2020 a las 6:00 pm |
| SUSPENSIÓN DEL PROCESO | 26 de agosto de 2020. |
| REANUDACIÓN DEL PROCESO | 30 de septiembre de 2020. |
| EVALUACION DE PROPUESTAS | 07 de octubre de 2020. |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 09 de octubre de 2020. Página WEB: www.comfamiliar.org.co . |
| RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION | 12 de octubre de 2020, hasta las 12:00 del día al correo electrónico: contratacion2@comfamiliar.org.co |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN | 14 de octubre de 2020. Página WEB: www.comfamiliar.org.co . |
| SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO | Hasta el 16 de octubre de 2020. |

Por lo previamente expuesto, **EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Reanudación del **CONCURSO ABIERTO No. 010-2020**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN EXISTENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFAMILIAR Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE LA CONFORMAN PARA SU CERTIFICACIÓN RETIE Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

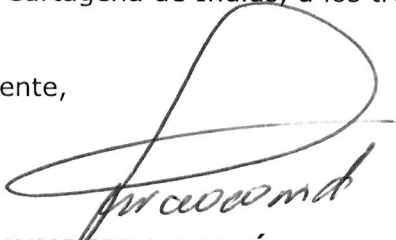
ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente decisión en la página web de la Caja de Compensación Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente,



CESAR HUMBERTO GARCÍA JARAMILLO
Director Administrativo

Revisó: Álvaro Medina
Asesor.

Revisó: Fabio Cerpa Guarín
Jefe Jurídico

Proyectó: Lorena Prens Amaya
Coordinadora de Contratación